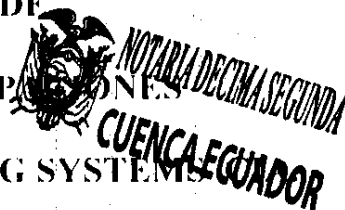


ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA BOGA PACKAGING SYSTEMS
LTDA.



OTORGADA POR:

THOMAS MARCELO TAPIA BERREZUETA.

A FAVOR DE:

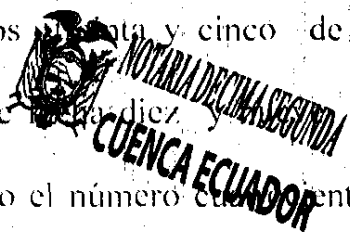
THOMAS TIBERIO TAPIA TAPIA

CUANTIA: \$ 4,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE** **DIAS DEL MES SEPTIEMBRE** **DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **Doctor Wilson Peña Castro**, Notario **Décimo Segundo** del Cantón Cuenca, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **Cedente: el señor THOMAS MARCELO TAPIA BERREZUETA**, de estado civil casado el vendedor pero disuelta la sociedad conyugal conforme lo justifica con la partida de matrimonio; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **TOMAS TIBERIO TAPIA TAPIA, soltero**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que mantiene a su cargo, dignese incorporar una de compraventa de participaciones de la Compañía BOGAPACKAGING SYSTEMS CIA. LTDA, de conformidad al tenor de las cláusulas que a continuación expresará: **PRIMERO.- OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento público, por una parte en calidad de vendedor el señor **el señor THOMAS MARCELO TAPIA BERREZUETA**, de estado civil casado el vendedor pero disuelta la sociedad conyugal conforme lo justifica con la partida de matrimonio; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **TOMAS TIBERIO TAPIA TAPIA, soltero**. Los intervinientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas capaces cual en derecho se requiere para la celebración de todo acto o contrato, por lo que no existe impedimento entre las partes. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.-** El vendedor en forma expresa manifiesta que en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el veinte de Octubre del año dos mil cuatro, ante el Notario Publico Octavo de este cantón Homero Moscos Jaramillo, celebraron la escritura de

constitución de la compañía BOGA PACKAGING SYSTEMS CIA. LTAD, la misma que se haya inserita bajo la resolución número cero cuatro- C-DIC- setecientos treinta y cinco de la intendencia de Compañía, de Cuenca, de fecha diez y siete de noviembre del año dos mil cuatro, bajo el número cuatrocientos sesenta y ocho del REGISTRO MERCANTIL, y anotada en el repertorio con el número siete mil seiscientos treinta y nueve en Cuenca diez y siete de Diciembre del año dos mil cuatro.



TERCERA: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- Con los antecedente expuestos el socio vendedor tiene a bien dar en venta real, efectiva, de enajenación perpetua y por siempre valedera, a favor de su comprador CUATRO participaciones, siendo cada participación de un dólar cada una de la compañía BOGA PACKAGING SYSTEMS CIA. LTDA más todos los derechos habientes como socios de la compañía, sin reservarse absolutamente nada para sí, y subrogándose en todos los derechos estipulados como socios de dicha compañía; esto es transfiriéndoles las obligaciones y responsabilidades que se encuentra estipulada en la ley de compañías. La transferencia de participaciones se la hace con el consentimiento unánime del capital social; como así mismo por cumplirse las formalidades y requisitos que determina la ley; por así determinarlo el artículo ocho de la compañía constituida, a

la que nos remitimos para todos los efectos de orden legal.

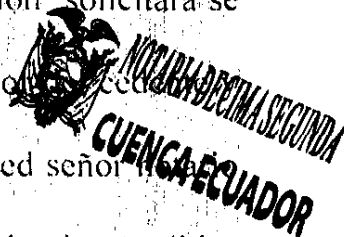
CUARTA.- PRECIO. El precio de la venta de las participaciones que por ley le corresponde al señor THOMAS MARCELO TAPIA BERRIEZUETA es de cuatro dólares americanos, valores que el vendedor declara tener recibido de mano de su comprador en dinero en efectivo de curso legal, a su entera satisfacción y sin reclamo presente como futuro. **QUINTA.- TRANSFERENCIA**

DE PARTICIPACIONES.- El vendedor tiene a bien mediante este instrumento publico transferir cuatro participaciones de la compañía BOGA PACKAGING SYSTEMS CIA. LTDA., transfiriendo además todos los derechos y obligaciones inherentes y que constan debidamente estipuladas en cada una de las cláusulas de la compañía, por lo que el comprador acepta dicha enajenación sujetándose a las formalidades expresa de la compañía, renunciando a todo reclamo presente como futuro, por lo que acepta la enajenación de dichas participaciones por ser hechas a su favor y convenir a sus intereses. **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** El

vendedor declara que sobre las participaciones que vende BOGA PACKAGING CIA. LTDA., no soporta gravamen de naturaleza alguna, pero esto no obstante se obliga al saneamiento de ley y a lo que fuere de derecho. **SEXTA.- INSCRIPCION.-** El comprador queda obligado a la inscripción de esta transferencia en el libro

respectivo de la compañía, y practicada la inscripción, solicitará se anule el certificado de aportaciones emitido a favor de [redacted] se extenderá un nuevo a favor del comprador. Usted señor [redacted] sírvase agregar los demás requisitos de estilo, para la plena validez de este instrumento. Atentamente, D) Thomas Marcelo Tapia Berrezuela. Abogado matrícula número tres mil quinientos veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.



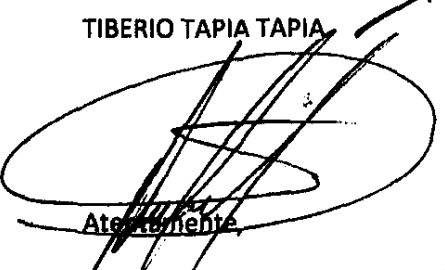
ESPACIO EN BLANCO

AUTORIZACION EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA BOGAPACKAGING SYSTEMS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de septiembre del año 2011, a las ocho horas señor GERENTE DE LA COMPAÑÍA BOGAPACKAGING SYSTEMS CIA. LTDA. en el local de la compañía ubicado en la Calle Larga Y Manuel Vega 2-27.

Se reúne el único dueño de la compañía BOGAPACKAGING SYSTEMS CIA. LTDA, Abogado THOMAS MARCELO TAPIA BERREZUETA, y que actualmente cumple sus funciones como Gerente, conforme lo demuestra con su nombramiento, como también así mismo adjunta un certificado de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS que es el único dueño de la compañía antes citada, teniendo un capital suscrito de cuatrocientos dólares.

El motivo de esta autorización es realizar la venta y transferencia de cuatro participaciones, teniendo el valor de cada participación de un dólar cada uno, a favor del señor TOMAS TIBERIO TAPIA TAPIA


Atestando

MARCELO TAPIA B

0103486808



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR
Cuenca, 07 de Enero del 2010

Señor.

Thomas Marcelo Tapia Berrezueta.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Luego de saludarle en forma respetuosa y cordial me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que de acuerdo a la sesión dada el día 06 de Enero del año 2010, se resolvió a elegirle a usted como GERENTE, de la compañía BOGAPACKAGING SYSTEMS CIA LTDA. Por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

La referida compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada el veinte de octubre del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, y se inscribió en el registro mercantil del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, bajo el numero cuatrocientos sesenta y ocho.

El GERNETE se encargará de la representación legal de la Compañía Sus principales deberes y atribuciones se encuentran establecidos, en la Constitución, la ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Atentamente,

Laura Candida Tapia
Laura Candida Tapia Tapia
PRESIDENTA

Aceptación: Acepto el cargo referido y prometo desempeñarlo fiel y legal mente.

Thomas Marcelo Tapia Berrezueta
Thomas Marcelo Tapia Berrezueta
0102986808



Cuenca, 20 de Enero del 2010.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 91.
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 21 ENE 2010

[Signature]
El Registrador Mercantil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 33244

Usuario: yastudillo

Nombre: BOGAPACKAGING SYSTEMS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0103986808	TAPIA BERREZUETA THOMAS MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 25/05/2011 11:34:57

CPA Yola Astudillo Ortiz
Delegada del Intendente de Compañías de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: 14/06/2011 11:15:28

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de de
se archiva de de
cuya copia

(1)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha de de
cuya copia se archiva

(1)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha de de
cuya copia se archiva

(1)
Jefe de Oficina

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Sr. Juez Segundo de lo Civil de Cuenca según Sentencia Judicial dictado con fecha 23 de Marzo del 2004 SE DECLARA DESUELA LA SOCIEDAD CONVENCIONAL formada por THOMAS MARCILO TAPIA BERRAZUELA y PATRICIA TAPIA

Documento que se archiva con el Nro. 104
Cuenca, octubre 03 de 2004.

Lic. Danilo Jaime Rivas
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 174 Acta 2174

En Cuenca, Provincia de Azuay, el día 28 de Diciembre del 2004, a las 10:00 horas, ante el Jefe de Registro Civil, el presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Thomas Marcilo Tapia Berrazuela, nacido en Manabita, Manabita, el 05 de Octubre de 1972, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 940248680-8, domiciliado en Cuenca, anterior: soltero, hijo de Tomas Roberto Tapia Tapia y de Adela Maria Berrazuela Reyes, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Patricia Tascila Pesalta Tascila, nacida en Cacha, Azuay, el 25 de Noviembre de 1966, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión empleada por hogar, con Cédula N° 940248680-8, domiciliada en Cuenca, anterior: soltera, hija de Carlos Florencio Pesalta y de Emma Esquivel Torres, LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca. En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

Expte. N° 16.789 L.E.



FIRMAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
PATRONIA: PENALTA TORRES

016307113

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ABOGADO

511131112

APELLIDOS Y NOMBRES: TAPIA TAPIA TOMAS TIBERIO
APELLIDOS Y NOMBRES: BERREZUETA REYES
LUGAR Y FECHA DE EXPOSICION: CUENCA 2011-08-03
FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-03

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

027-0025
NUMERO

0103988808
CEDULA

TAPIA BERREZUETA THOMAS
MARCELO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SUCRE ZONA
PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA
Cedula de Identificación: 01011698710

TAPIA TAPIA TOMAS TIBERIO
AZUAY / PAUTE / PAUTE
01 OCTUBRE 1952
FECHA DE NACIMIENTO: 01 OCTUBRE 1952
RESOLV: 001-1-0095-00227-11
AZUAY / PAUTE
TIBERIO

ECUATORIANA***** E436312442

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE

TAPIA TAPIA TOMAS TIBERIO
APELLIDOS Y NOMBRES: TAPIA TAPIA TOMAS TIBERIO
CUENCA 26/05/2004
FECHA DE EXPIRACION: 26/05/2016
REN 0281909
Azy

PULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

096-0003
NUMERO

0101169878
CEDULA

TAPIA TAPIA TOMAS TIBERIO

ZAMORA CHINCHIPE YANZATZA
PROVINCIA CANTON
LOS ENCuentros LOS ENCuentros
PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

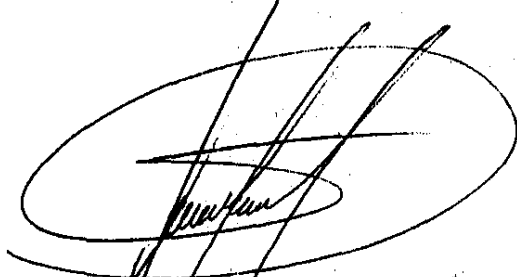
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITAN

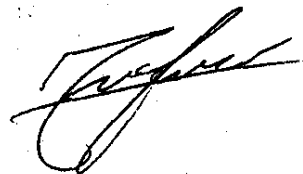
que les fue la presente escritura a los otorgantes por

se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de act



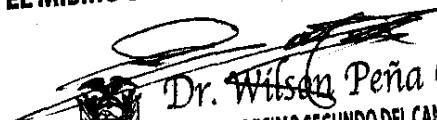
DOY FE


0103986808



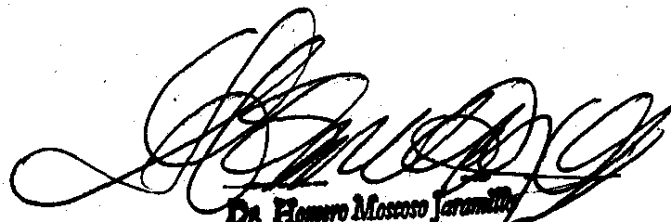
0101169878

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION ^{3^{er}}


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 9 de Septiembre del 2011, he procedido a
tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitu-
ción de la Compañia BOCAPACKAGING SYSTEMS Cia. Ltda. sobre la Transfe-
rencia de Participaciones que antecede.

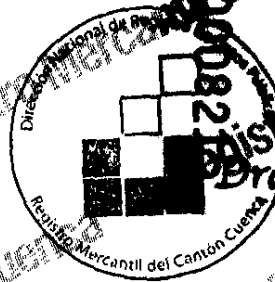

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR


Dr. Hamero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Re-

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada BOGAPACKAGING SYSTEMS CIA. LTDA, inscrita con el No. 468 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez y siete de diciembre del año dos mil cuatro Cuenca, NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. - LA REGISTRADORA
DCR



Dra. Verónica Vázquez L.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA

Memorando No. SC.UJ.C.11.0588

Cuenca, septiembre 21 de 2011

Trámite No. 6817

Doctor

Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca en septiembre 9 del presente año, mediante la cual el señor **THOMAS MARCELO TAPIA BERREZUETA** transfiere participaciones dentro de la compañía "**BOGAPACKAGING SYSTEMS CIA. LTDA.**" al señor **TOMAS TIBERIO TAPIA TAPIA**, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113 y 118 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. V. Barrios
19/09/2011

Memo: 588

Cuenca 16 de Septiembre del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía **BOGA PACKAGING SYSTEMS** con expediente No 33244 comunico que el día 16 de Julio 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Thomas Marcelo

Apellidos: Tapia Berrezueta

CC o Ruc: 0103986808

Nacionalidad: Ecuatoriano

Número de participaciones: 4

Valor de cada participación social:

USD\$1,00 C/U

Tipo de Inversión:

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Tomas Tiberio

Apellidos: Tapia Tapia

CC o Ruc: 0101169878

Nacionalidad: Ecuatoriano

Número de participaciones: 4

Valor de cada participación social:

USD\$1,00 C/U

Tipo de Inversión:

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente:


Thomas Marcelo Tapia
Gerente General